

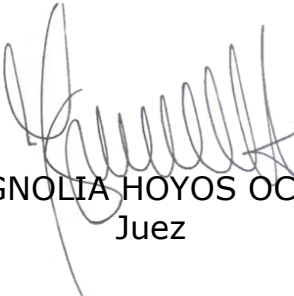
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00548-00

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto admisorio, respecto de los parientes por línea paterna de la NNA Isabella Valles Ruiz. (c. digital 5) Acredite la demandante la notificación al pasivo teniendo en cuenta la información obrante a folio 52 c. digital 1, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0126 FECHA 27/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr